MINISTERIO DE ECONOMÍA

5359 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Santander XXIX, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander XXIX, Fondo de Pensiones, promoción «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Santander de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), como gestora, y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), como depositaria, se constituyó en 10 de enero de 2001, al citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Santander XXIX, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de febrero de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

5360 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Santander XXVIII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander XXVIII, Fondo de Pensiones, promovido por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Santander de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), como gestora, y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), como depositaria, se constituyó el 10 de enero de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Santander XXVIII, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de febrero de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

5361 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Santander XXVII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander XXVII, Fondo de Pensiones, promovido por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Santander de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), como gestora, y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), como depositaria, se constituyó el 10 de enero de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Santander XXVII, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de febrero de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

5362 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Santander XXX, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander XXX, Fondo de Pensiones, promovido por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Santander de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), como gestora, y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), como depositaria, se constituyó el 10 de enero de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Santander XXX, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de febrero de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

5363 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución como entidad depositaria del fondo GM Pensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 25 de octubre de 1990, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo GM Pensiones, Fondo de Pensiones (FO236), siendo su entidad gestora «Urquijo Gestión de Pensiones, Sociedad Anónima» Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0084) y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima (D0047), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 12 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.